

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1396/2011 /

Colina, 28 de julio de 2011

VISTO: Acuerdo N° 70, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 28 de julio de 2011. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Conservación Vial Diversas Calles Villa Oro Olímpico, Colina" ID-2686-49-LP11 **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1162/2011 de fecha 23 de junio de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha julio de 2011 firmada por la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Constructora VIMA Ltda. debido a que cumple con una mejor categoría en el registro MINVU en obras viales y cuenta con una mejor oferta económica conveniente a los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 70, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 28 de julio de 2011, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Conservación Vial Diversas Calles Villa Oro Olímpico, Colina" ID-2686-49-LP11, al oferente Constructora VIMA Ltda., por un monto de \$ 40.949.888.- (cuarenta millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos) más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde,

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 70/2011

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Conservación Vial Diversas Calles Villa Oro Olímpico, Colina" ID-2686-49-LP11 **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1162/2011 de fecha 23 de junio de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha julio de 2011 firmada por la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Constructora VIMA Ltda. debido a que cumple con una mejor categoría en el registro MINVU en obras viales y cuenta con una mejor oferta económica conveniente a los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Conservación Vial Diversas Calles Villa Oro Olímpico, Colina**" ID-2686-49-LP11, al oferente Constructora VIMA Ltda., por un monto de \$ 40.949.888.- (cuarenta millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos) más IVA.